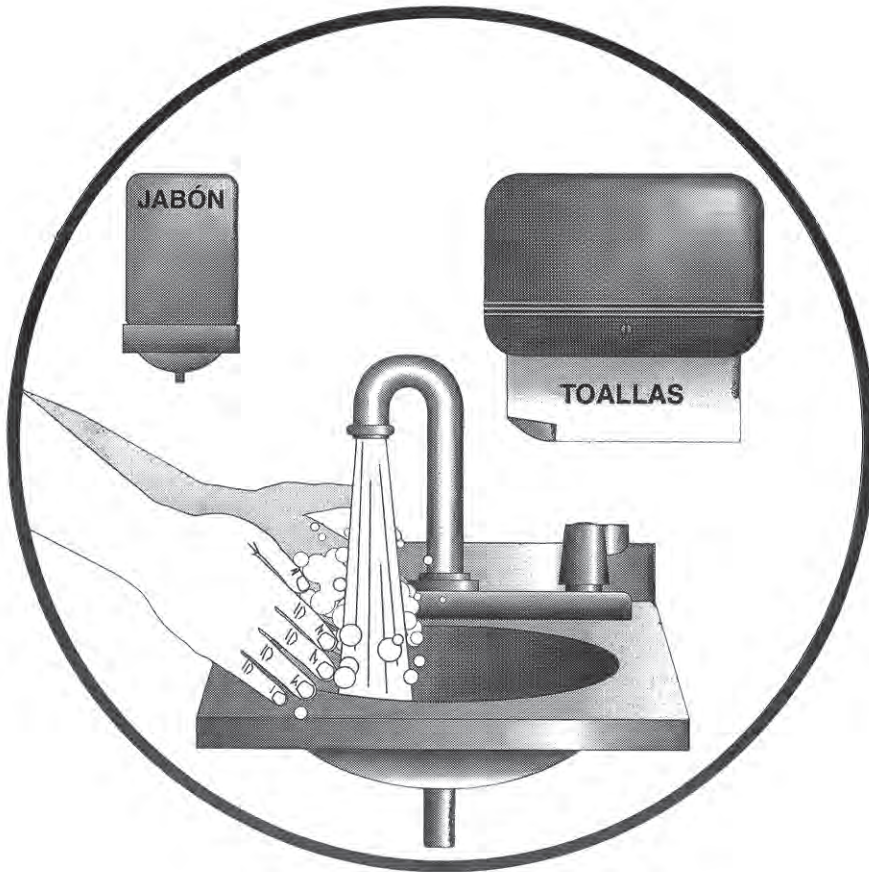


Ley de California, Código de Salud, Sección 113953.3

Los Trabajadores Deben Lavarse Las Manos Frecuentemente:



Antes de:

- Empezar a trabajar

Después de:

- Usar el baño
- Toser o estornudar
- Tocar comida cruda
- Fumar cigarrillos
- Comer o beber
- Tocarse la cara o el pelo
- Limpiar los pisos
- Tirar la basura
- Cualquier ocasión de contaminación